

ANUNCIO de 10 de abril de 2025 por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización ambiental unificada de la explotación porcina de 980 plazas de cebo, promovida por Lourdes Vilaplana Muñoz Torrero, en el término municipal de Cabeza del Buey. Expte.: AAU25/022. (2025080665)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental unificada (AAU) de la explotación porcina de 980 plazas de cebo, promovida por Lourdes Vilaplana Muñoz Torrero, ubicada en el término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz), podrá ser examinada, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de la avda. Valhondo s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Las características más relevantes de la solicitud de modificación sustancial de la AAU son las siguientes:

Ubicación.

El proyecto presentado en la presente solicitud de la AAU contempla la parcela 12 del polígono 56 del término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz). Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X: 821283.46 Y: 4286643.19.

Categoría.

El complejo industrial está incluido en la categoría 1.2. del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativas a Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo otras orientaciones productivas, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras.



Infraestructuras y equipos.

- Nave de 787,50 m².
- Nave de 260 m².
- Lazareto de 222 m².
- Fosa séptica de 7,5 m³.
- Corrales de manejo anexas a las naves de 1.620 m².
- Aseos vestuarios de 8,92 m².
- Estercolero de 570 m³ con fosa séptica de 1 m³.
- Balsa de lixiviados de 13,5 m³.
- Balsa de pluviales de PEAD de los corrales de manejo de 1050 y 570 m².

Es órgano competente para la resolución de la autorización ambiental unificada del proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.6 del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 10 de abril de 2025. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.